

**RESOLUCIÓN N°: 689/09**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2009

**Carrera N° 20.287/08**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2005 y se dicta en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Contador Público, que cuenta con reconocimiento oficial del título por R.M. N° 476/09. En la unidad académica se dicta la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Res. N° 410/05 con categoría Cn) y se dictan la Maestría en Metodología de la Investigación, la Especialización en Contabilidad y Auditoría, el Doctorado en Ciencias Sociales y la Especialización en Metodología de la Investigación, todas presentadas ante la CONEAU en esta convocatoria y en actualmente en proceso de evaluación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 128/05, que crea la carrera, aprueba el plan de estudios, aprueba los requisitos de admisión y

aprueba el convenio firmado con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO), y la Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 03/05, que aprueba el reglamento y designa al Director de la carrera.

La carrera presenta un convenio de cooperación con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO). El objetivo del convenio es dictar la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial y establece que la titulación, la gestión académica y el régimen de cursado y evaluación estarán a cargo de la UNER. El IAPUCO, por su parte, se compromete a brindar asesoramiento pedagógico para el dictado de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. Las funciones del Director incluyen proponer a los docentes, recomendar al Comité Académico la aprobación de modificaciones a los programas de las asignaturas, y efectuar el seguimiento integral de la carrera. Son funciones del Comité Académico seleccionar a los ingresantes, supervisar el desarrollo de la Maestría, efectuar el análisis de los antecedentes de los docentes y resolver en el caso de que se produzcan situaciones no contempladas en la reglamentación.

El Director es Contador Público Nacional y Perito Partidor, título expedido por la Universidad Nacional del Litoral y cuenta con un título de Especialista en Sindicatura Concursal otorgado por la UNER. Cuenta con experiencia en docencia universitaria y en gestión académica. Se desempeña en el ámbito no académico y en los últimos 10 años ha participado de un proyecto de investigación como director. En los últimos 5 años informa ser el autor de 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 en medios sin arbitraje y 5 presentaciones de trabajos a congresos de la especialidad. Ha participado como jurado de concursos y ha formado parte de comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por Resolución CS N° 128. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 360 horas obligatorias (180 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 100 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el candidato sea graduado universitario en las áreas de Contabilidad, Administración y Economía. Se admitirán, además, a graduados universitarios en distintas áreas de la Ingeniería cuando su plan de estudios incluya contenidos de Contabilidad, Administración o Economía que el Comité Académico juzgue suficientes.

Los graduados universitarios en otras áreas, en carreras de no menos de 4 años de duración, podrán ser admitidos previa superación de una prueba de suficiencia que fije el Comité Académico.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final, defendido de manera oral y presencial ante un comité de 3 miembros designados por el Comité Académico a propuesta del Director de la Especialización. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2005, han sido 34. El número de alumnos becados asciende a 2 y consiste en una reducción completa del arancel, otorgada por la UNER. La carrera cuenta con 12 graduados en el período comprendido entre los años 2008 y 2009.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, todos estables. De ellos, 2 poseen título máximo de doctor, 7 título de magister, 3 título de especialista y 7 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Informática, Tecnología de las Comunicaciones, Sistemas Digitales, Seguridad en la Información y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales. En los últimos 5 años, 7 han dirigido tesis de posgrado, 16 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación; 12 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito privado

La biblioteca dispone de 279 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 30 suscripciones a revistas especializadas. Los recursos informáticos consisten en un gabinete para 60 personas que cuenta con 15 computadoras disponibles para el uso de los alumnos en el ámbito de la unidad académica.

Se informan 9 actividades de investigación, de las que no participan alumnos y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, en una de las cuales participan 2 alumnos.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

## 2. Evaluación global de la carrera

Existe vinculación entre el presente posgrado y las carreras de grado que se dictan en la unidad académica. El plantel docente realiza actividad en el grado y en el posgrado de la

Universidad. Existe correspondencia entre las temáticas abordadas en el plan de estudios de la carrera y las abordadas en otras carreras de posgrado de la unidad académica.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. El Director cuenta con una extensa trayectoria profesional privada, a la que suma en los últimos años un marcado desarrollo académico.

La normativa presentada es suficiente para dar cuenta de las necesidades de la carrera y el convenio con el IAPUCO es adecuado.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total de acuerdo con la organización curricular propuesta, es pertinente. La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares y la cobertura de la bibliografía son apropiadas.

Si bien los alumnos realizan actividades prácticas de resolución de problemas presentados por su práctica profesional, sería conveniente que se firmen convenios que posibiliten tener acceso a lugares de práctica. La carga horaria destinada a las actividades de formación práctica se considera adecuada.

Se considera que los mecanismos de admisión garantizan un perfil de alumnos ingresantes adecuado a una especialización de estas características.

El cuerpo docente cuenta, en líneas generales, con la titulación, la experiencia y la trayectoria docente necesaria y se considera adecuado. En el caso de los docentes que no cuentan con título de posgrado, poseen una amplia experiencia profesional y una actividad docente acorde a la misma. Sería conveniente que se arbitren los medios para aumentar, en un futuro, la cantidad de docentes con título de posgrado.

Sobre un total de 34 ingresantes, 20 concluyeron las actividades curriculares y 12 han egresado, lo que demuestra una correcta evolución de las cohortes

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son suficientes.

Se considera que el fondo bibliográfico disponible para los alumnos es adecuado. Las suscripciones a publicaciones especializadas son pertinentes. Si bien los alumnos pueden acceder a los servicios bibliográficos, tanto en formato papel como digital, del IAPUCO, este está ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El equipamiento informático disponible para los alumnos se considera adecuado.

La modalidad elegida para la evaluación final y la composición para los comités evaluadores son adecuadas para el presente posgrado. A pesar de haber sido solicitado, , no fueron adjuntados a la presentación los últimos 2 trabajos finales, motivo por el cual no fue posible evaluar su calidad.

La carrera cuenta con actividades de investigación y de transferencia. Aunque no constituyen un requerimiento para una especialización, sería beneficioso orientar estas actividades a resolver problemáticas propias de la región, promoviendo la participación de docentes y alumnos de la carrera en ellas.

La actividad docente es evaluada de forma constante por el Director y el Comité Académico. Por otra parte, se suministra encuestas a los alumnos para que evalúen el desempeño de los profesores.

El seguimiento del desempeño de los alumnos se realiza a través de los docentes a cargo de las actividades curriculares. Los mecanismos propuestos para el seguimiento de la actividad de los alumnos se consideran adecuados.

El seguimiento de los graduados se realiza mediante la publicación de trabajos para congresos del IAPUCO o de su revista de divulgación de temas. Sería conveniente que se formalicen mecanismos de seguimiento de los graduados.

Se considera que la tasa de graduación es aceptable.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias Económicas, que se dicta en la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se firmen convenios que posibiliten el acceso a ámbitos de práctica ajenos a la institución.
- Se incremente el número de docentes con titulación de posgrado.
- Se formalicen mecanismos de seguimiento de los graduados.
- Se asegure un desarrollo académico que aumente y mejore la capacidad de la institución para investigar, hacer transferencia y formar profesionales con calidad y autonomía en este campo temático.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 689 - CONEAU – 09